

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/02/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 1910 - 2023 **Nº de Expediente:** 72552

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/06/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/06/2023 11:51:37 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 2/6/2023 11:51:37 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 83913185

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 578178/4 , cuyo CBU 0140437527620657817849 es perteneciente a los **autos** RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/02/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 1910 - 2023 **Nº de Expediente:** 72552

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/12/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/12/2024 8:53:52 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (251500051008859916)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 23/12/2024 08:53:51 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(246700051008845538\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/12/2024 08:53:52

Fecha de Notificación 24/12/2024 00:00:00

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE Nº: 72552

PARTE: DR RAMOS

OBJETO: SOLICITA

"RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahía Blanca, 23 de Diciembre 2024.-

Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado con fecha 10/12/2024 por el Dr. Ramos:
Atento lo pedido y con citación de los acreedores prendarios (art 2219 y cctes. CCCN) y de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes, decretese la venta en subasta electrónica de los derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada en los expedientes caratulados: "CAPURGANA S.A. C/ SOSA YESICA ELIZABETH Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 109488), "CAPURGANA S.A. C/ GONZALEZ CARLOS ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 108996), "CAPURGANA S.A. C/ ANDRADE GRACIELA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 109729), "CAPURGANA S.A. C/ CHARAMONE FABIANA B EATRIZ Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 110278), "CAPURGANA S.A. C/ JUAREZ YONATHAN ABEL Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 110014), y "CAPURGANA S.A. C/ BASUALDO FACUNDO DANIEL Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 110233), todos estos de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial No. 5 Departamental, y en los autos: "CAPURGANA S.A. C/ ROSAZ CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte No. 65334, y "CAPURGANA S.A. C/ RODRIGUEZ CHAVES CECILIA NOEMI s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. Nº 66673) de trámite por ante este juzgado, sin base, al contado y mejor postor (art. 558 inc. 5 CPCC y art. 1 y cctes Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCJBA).-

En virtud de la naturaleza de los bienes a subastar, publíquense edictos por el término de un solo día en el Boletín Oficial (art. 574 del CPCC). Déjase constancia en el edicto que su publicación se encuentra exenta de gastos, tasas y sellados por tratarse de una ejecución de honorarios (art. 58 últ. párr. ley 14.967).-

Requírase a la ejecutada para que dentro del término de cinco días manifieste si los derechos y acciones se encuentran embargados en otro proceso y en su caso brinde la información pertinente (art. 558 inc. 2 del C.P.C.C.). Notifíquese.-

A fin de sortear martillero público, remítanse al Organismo de Contralor de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial-Sala I- de Bahía Blanca (Acordada 2873 S.C.J.B.A.) la correspondiente planilla de desinsaculación de perito.-

Hágase saber al martillero designado que deberá informar, oportunamente, al Registro Seccional de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, los datos previstos por el art. 3 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de edictos según lo normado por el art. 559 del CPCC.

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta y dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar de acuerdo a los arts. 2, 3 y 4 del Anexo I del Ac. 3604 cit. A sus efectos, expídase oportunamente por Secretaría el edicto correspondiente.

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (art. 562 CPCC).-

En cuanto a la comisión del Martillero, será del 8%, a cargo del comprador, con más el 10 % de aportes sobre la misma (art. 54, apartado I incs. b) y f) de la Ley 10.973), los que serán a cargo del comprador. El rematador deberá, dentro del término de 3 días de finalizada la subasta, rendir cuentas y elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Acordada 3604/12 de la SCJBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que - atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 CPCC- el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso).

A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Se deja constancia que la señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA.

A los fines previstos por el art. 5 del Ac. 3609 SCJBA, notifíquese a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales.

Déjase constancia que se permite la cesión de los derechos adquiridos (arts. 398, 1614 y cctes CCy C) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC).-

Para el caso de resultar adquirente, autorízase al peticionante a compensar su crédito con el monto del precio de la subasta hasta la concurrencia de la suma menor (arts. 921 y sgtes. del CPCC).-

Atento que la venta de los derechos y acciones se ordena sin base (art. 558 inc. 1 del CPC) se fija como precio de reserva -por debajo del cual los mismos no podrán adjudicarse, la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), teniendo como parámetro el monto del crédito ejecutado en autos (art. 562 in fine del CPC).-

LS

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/02/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 1910 - 2023 **Nº de Expediente:** 72552

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/02/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#)17/02/2025 9:08:39 - PERITO - ACEPTA CARGO[Siguiende](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (243600051008926563)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 17/02/2025 09:08:38 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(229800051008922601\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/02/2025 09:08:38

Fecha de Notificación 17/02/2025 09:08:38

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE Nº: 72552

PARTE: Perito

OBJETO: Acepta Cargo

"Ramos Santiago C/ Capurgana S.A. S/ Cobro Ejecutivo"

Bahía Blanca, 17 De Febrero De 2025

Y VISTOS: Agréguese. Con la presentación efectuada, tiénese a la perito Martillera Público Nacional, Olga Chertushkina, DNI 18.833.705, por aceptado el cargo para la que fuera designada y por constituídos los domicilios electrónico y legal indicados.

a.

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/02/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 1910 - 2023 **Nº de Expediente:** 72552

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/07/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/07/2026 9:03:19 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (256500051009853879)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa NESTOR.CARLOS@PJBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR

Funcionario Firmante 13/07/2026 09:03:18 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 153187233

Nro. Notificación Electrónica 153187235

Nro. Notificación Electrónica 153187236

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(243000051009848235\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 13/07/2026 09:03:19

Fecha de Notificación 14/07/2026 00:00:00

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE Nº: 72552

PARTE: MARTILLERA

OBJETO: FIJA FECHA

"RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahía Blanca, 13 de Julio de 2026

Y VISTOS: Hágase saber que para una adecuada gestión del trámite de subasta y de su secuencia de tramos se fija como precio de reserva -por debajo del cual no podrán adjudicarse los derechos y acciones-, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), teniendo como parámetro el monto del crédito ejecutado en autos (art. 562 in fine del CPC).-

Téngase presente la denuncia de fecha de inicio de subasta para el día 19 de Octubre de 2026 a las 11:00 hs, finalizando en consecuencia el día 2 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs (art. 562 del CPCC).

Expídanse edictos los que deberán consignar el domicilio electrónico del destinatario correspondiente.-

Hágase saber al Martillero actuante que dentro de los 3 días hábiles posteriores a la conclusión de la subasta deberá presentar el acta dispuesto en el art. 36 del anexo I, Ac 3604.-

En cuanto a la solicitud de audiencia de adjudicación deviene innecesaria en tanto tratarse de la subasta de derechos y acciones.

Notifíquese electrónicamente la presente resolución al Registro Seccional de Subastas.

N

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 27/02/2023 **N° de Receptoría:** BB - 1910 - 2023 **N° de Expediente:** 72552**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 04/03/2026 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: OFICIO) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/03/2026 12:36:34 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Destinatario a Notificar** REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA**Domicilio a Notificar** subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar**Domicilio Electrónico** subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar**Funcionario Firmante** 06/03/2026 13:10:30 - VERNA Claudia Alejandra - SECRETARIO**Nro. Notificación Electrónica** 141111128**Observación** REGISTRO DE SUBASTAS**Observación del Profesional** OFICIO**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 4/3/2026 12:36:34**Firmado por** CHERTUSHKINA Olga (27188337053)**Nro. Presentación Electrónica** 142097293**Presentado por** CHERTUSHKINA OLGA (27188337053@cma.notificaciones)**-- NOTIFICACION ELECTRONICA****Fecha de Libramiento:** 06/03/2026 13:10:31**Fecha de Notificación** 10/03/2026 00:00:00**Notificado por** VERNA Claudia Alejandra**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

O F I C I O

Bahía Blanca, 4 de marzo de 2026.-

**AL DIRECTOR REGISTRO DE SUBASTAS
JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA**

S / D

Tengo el honor de dirigir a S.S. el presente en los autos caratulados: **"RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. No. 72552)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría única del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de que tome conocimiento de la subasta decretada: "Bahía Blanca, 23 de Diciembre 2024.- Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado con fecha 10/12/2024 por el Dr. Ramos: Atento lo pedido y con citación de los acreedores prendarios (art 2219 y cctes. CCCN) y de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes, decrétase la venta en subasta electrónica de los derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada en los expedientes caratulados: "CAPURGANA S.A. C/ SOSA YESICA ELIZABETH Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 109488), "CAPURGANA S.A. C/ GONZALEZ CARLOS ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 108996), "CAPURGANA S.A. C/ ANDRADE GRACIELA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 109729), "CAPURGANA S.A. C/ CHARAMONE FABIANA B EATRIZ Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 110278), "CAPURGANA S.A. C/ JUAREZ YONATHAN ABEL Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 110014), y "CAPURGANA S.A. C/ BASUALDO FACUNDO DANIEL Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 110233), todos estos de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial No. 5 Departamental, y en los autos: "CAPURGANA S.A. C/ ROSAZ CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte No. 65334, y "CAPURGANA S.A. C/ RODRIGUEZ CHAVES CECILIA NOEMI s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. N° 66673) de trámite por ante este juzgado, sin base, al contado y mejor postor (art. 558 inc. 5 CPCC y art. 1 y cctes Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCJBA).- En virtud de

la naturaleza de los bienes a subastar, publíquense edictos por el término de un solo día en el Boletín Oficial (art. 574 del CPCC). Déjase constancia en el edicto que su publicación se encuentra exenta de gastos, tasas y sellados por tratarse de una ejecución de honorarios (art. 58 últ. párr. ley 14.967).- Requiérase a la ejecutada para que dentro del término de cinco días manifieste si los derechos y acciones se encuentran embargados en otro proceso y en su caso brinde la información pertinente (art. 558 inc. 2 del C.P.C.C.). Notifíquese.- A fin de sortear martillero público, remítanse al Organismo de Contralor de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial-Sala I- de Bahía Blanca (Acordada 2873 S.C.J.B.A.) la correspondiente planilla de desinsaculación de perito.- Hágase saber al martillero designado que deberá informar, oportunamente, al Registro Seccional de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, los datos previstos por el art. 3 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de edictos según lo normado por el art. 559 del CPCC. Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta y dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar de acuerdo a los arts. 2, 3 y 4 del Anexo I del Ac. 3604 cit. A sus efectos, expídase oportunamente por Secretaría el edicto correspondiente. El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (art. 562 CPCC).- En cuanto a la comisión del Martillero, será del 8%, a cargo del comprador, con más el 10 % de aportes sobre la misma (art. 54, apartado I incs. b) y f) de la Ley 10.973), los que serán a cargo del comprador. El rematador deberá, dentro del término de 3 días de finalizada la subasta, rendir cuentas y elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Acordada 3604/12 de la SCJBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que - atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 CPCC- el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia muñido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Se deja constancia que la señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. A los fines previstos por el art. 5 del Ac. 3609 SCJBA, notifíquese a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales. Déjase constancia que se permite la cesión de los derechos adquiridos (arts. 398, 1614 y cctes CCy C) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC).- Para el caso de resultar adquirente, autorizase al peticionante a compensar su crédito con el monto del precio de la subasta hasta la concurrencia de la suma menor (arts. 921 y sgtes. del CPCC).- Atento que la venta de los derechos y acciones se ordena sin base (art. 558 inc. 1 del CPC) se fija como precio de reserva - por debajo del cual los mismos no podrán adjudicarse, la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), teniendo como parámetro el monto del crédito ejecutado en autos (art. 562 in fine del CPC).- FDO NESTOR JAVIER CARLOS.JUEZ"

Dios Guarde a S.S.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VERNA Claudia Alejandra
SECRETARIO

CHERTUSHKINA Olga (27188337053)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/02/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 1910 - 2023 **Nº de Expediente:** 72552

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/07/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/07/2026 9:03:19 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (256500051009853879)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa NESTOR.CARLOS@PJBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR

Funcionario Firmante 13/07/2026 09:03:18 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 153187233

Nro. Notificación Electrónica 153187235

Nro. Notificación Electrónica 153187236

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(243000051009848235\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 13/07/2026 09:03:19

Fecha de Notificación 14/07/2026 00:00:00

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE Nº: 72552

PARTE: MARTILLERA

OBJETO: FIJA FECHA

"RAMOS SANTIAGO C/ CAPURGANA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahía Blanca, 13 de Julio de 2026

Y VISTOS: Hágase saber que para una adecuada gestión del trámite de subasta y de su secuencia de tramos se fija como precio de reserva -por debajo del cual no podrán adjudicarse los derechos y acciones-, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), teniendo como parámetro el monto del crédito ejecutado en autos (art. 562 in fine del CPC).-

Téngase presente la denuncia de fecha de inicio de subasta para el día 19 de Octubre de 2026 a las 11:00 hs, finalizando en consecuencia el día 2 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs (art. 562 del CPCC).

Expídanse edictos los que deberán consignar el domicilio electrónico del destinatario correspondiente.-

Hágase saber al Martillero actuante que dentro de los 3 días hábiles posteriores a la conclusión de la subasta deberá presentar el acta dispuesto en el art. 36 del anexo I, Ac 3604.-

En cuanto a la solicitud de audiencia de adjudicación deviene innecesaria en tanto tratarse de la subasta de derechos y acciones.

Notifíquese electrónicamente la presente resolución al Registro Seccional de Subastas.

N

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^